

FULM-AL-AIP-AIP18

76/2

1
D. Pío? Lir. Mallorca.

ano 1827.

D. Mariano Tujó y vide el
arreglo de los cuerpos de Vitoria
y de los q. no enudició.

1
R. Univ. de Mallorca.

ano 1827.

D. Mariano Pujol y de el
arreglo de los cuerpos de Filosofía
y Leyes q. ha curado a b.



D. Miguel Ignacio Manera Notario Público por S.M.
(que Dios que.) encargado interinam^{te}. del Secretario y Archivo
de la W. Univ. Linc. de Mallorca.

Certifico que por documentos presentados por D.
Mariano Pujol a esta W. Univ. Linc. resulta que en
los años de mil ochocientos diez y seis, y mil ochocien-
tos diez y siete, curso de lógica y física, que eneb. de
mil ochocientos diez y nueve a mil ochocientos vein-
te, la aritmética, y geometría: y eneb. de mil ochocien-
tos veinte a mil ochocientos veinte y uno la economía
política bajo la disciplina de la cátedra que la en-
señará: que en junio de los años mil ochocientos veinte
y tres se le aprobó un curso de leyes bajo el título de lit-
eratura: que eneb. mes de octubre. de propio año se ali-
tó para la primera matrícula de leyes: eneb. de mil
ochocientos veinte y cuatro a la cuarta: eneb. de mil
ochocientos veinte y cinco a la quinta: y eneb. de mil
ochocientos veinte y seis a la sexta; unas matrículas
se han sido aprobadas en junio de los años siguientes
respectivos por haber echo constar su aplicación
a las materias designadas a otros años, y ha sido de

clarando & buena conduccion: Como aqui en de ver los
libros y papeles a que me refiero. Quiera que cono-
se don el pinto. Orden de M. J. S. P. de los q. pinto
y sello en Palma a once de Octubre de mil ochos-
cientos veinte y siete.

Mig. J. P. Masera.



M. J. P.

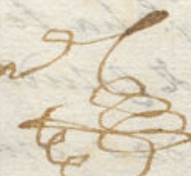
D. Mariano Pujol y Canaves de Mossa. Cursante
de Leyes en esta R. Universidad con el debido res-
peto a V. E. expone: que hallandose p.ª la mucha
vicisitud q. ha tenido esta Universidad en la
Direccion de Estudios, con algunas matriculas
desaregladas como demuestró el adjunto d.º,
y en atencion que le fueron abonada en Ju-
nio de 1823 p.ª cursos de Leyes las materias de
Etica, Literatura, y Economia politica, y habi-
endole en el mes de Octubre del mismo año asin-
nado al primer año, siguió persuadido q.º co-
mo en aquella época se le habia abonado los
sucesivos cursos, como a otros q.º estaban en
igual caso, se le contaria la primera p.ª segunda
respecto q.º a aquella ya la tenia cursada y abo-
nada como queda d.º, y p.ª la tercera la de
Literatura, y así es q.º en Octubre de 1824 se
le alistó ala cuarta, en 1825 ala quinta, y
en 1826 ala sesta siguiendo siempre Estu-
diando las materias q.º previene este ulti-
mo plan.
Y p.ª que en lo sucesivo conste de su arreglo
y permuta de d.ºs años, y no sufra el Exponen-
te atraso en su carrera
A V. M. J. Suplica se sirva así mandarlo, y
cuando no tuviere abien V. M. J. P. J. J. J.
ta solicitud, o no estuviere en las atribuciones

Y espera sele devuelva, p.º. En vista de su
travieso pueda acudir ala Direccion g.º de
Estudios, q.º siendo justicia lo reubra afo-
vor. Palma 25. de Octubre de 1827.

Mariano Pujol.


Palma 23. de Oct. 1827.

M. Sindico Fiscal.

Bullian


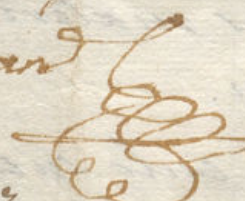
M. T. S.

El Sindico ha visto la solicitud & este interesado la
qual corresponde sea decidida en junta & arreglo
la qual devesa en su resolucion arreglarse al art.º
399 del Plan General. V.º. sin embargo acordara
lo que tenga por mas acertado Palma 30 de Oct. de 1827.

Mariano Pujol

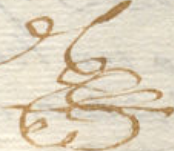
Palma 3. de Nbre. 1827.

Alto Junta de Arreglo.

Bullian


Palma 5. Nbre 1827.

No puse el haberme dado cuenta a la Junta. Ma.º. aguardese
su resolucion, e auido file parece a la misma. Ap.º. lo acorda
la Junta de Arreglo y lo firmase. M.º. Pujol y cerrifia.

Bullian


M.º. Pujol Manera. Nbre.

Unio. Lino de Mallorca.

X año 1824 en
1825.

Unio. de D. Mariano Pujol y
Campos natural de Palma
Magnifico y magnifico

Leges.

El
Pujol
Darcelo
Pujol
Juan
P.º. 1826

1821

1821

1821

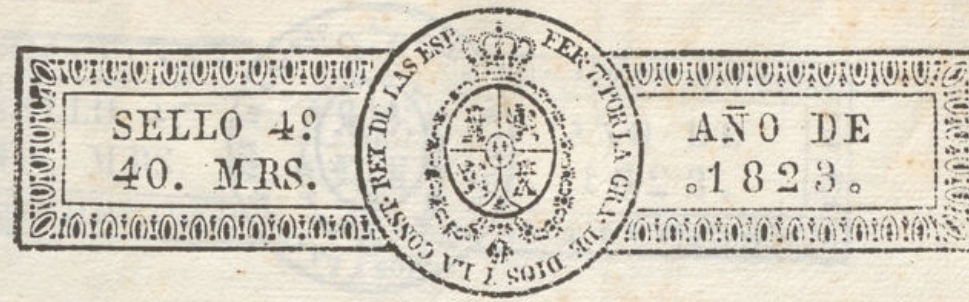


D.^o Juan Sobrís Catedrático de Economía Política
en la Universidad de Palma

Certifico que en el curso dado del año 1820 al
1821, asistió en clase de Alumno D. Mariano Payol
el que concurrió con puntualidad y aprovechamiento.
Y para que conste doy la presente en Palma de Mallorca
a 3 de Junio de 1823

Juan Sobrís

1821



D.ⁿ Tomas de Rifa Coronel que ha sido del Cuerpo de Ingenieros, y actualmente retirado al Estado mor de esta Plaza.

Certifico: Que el Cadete de Coraceros D.^{no} Mariano Pujol durante el use de su licencia en esta, me suplico le diese algunas conferencias de Aritmetica y principios de Geometria; lo que hice de buena voluntad, desde el año Diez y nueve hasta el de 1820; y paraq. asi lo pueda hacer constar firmo esta a su solicitud en Palma a 5 de Junio de 1823.

Tomas de Rifa



*D.ⁿ Sebastian Pasqual Presb.^o Religioso que fue y Lector de Prima
del suprimido Convento de Sto Domingo de esta Ciudad*

*Certifico, que el Cadete de Coraceros D.ⁿ Mariano Tijol estudio Logica
y Etica en dicho Convento por espacio de dos años, a saber, el de 1816 y el
de 1817, siendo yo entonces Lector de Theologia. Y habiendome suplicado el
interesado, que como Lector Primario, le hiciere esta certificacion por estar
ausente su propio Lector: Por esto, y paraque pueda hacer constar la ver-
dad donde y como convenga, firmo la presente en Palma a 12 de
Junio de 1823.*

*Sebastian Pasqual Presb.^o
Co-Dominico.*



*D. Guillermo Lidal Archivero Ecto. de la Diócesis del
Regno de Mallorca.*

*Certifico que en el libro de baut. de la parroq. de Sta
Eul. del año 1797 hta. 1806. custodiado en el Archivo
de mi cargo alf.º 253. b consta de la particion*

*A los quince dias de Enero de mil ochocientos y dos
Yo D.º Guillermo Pasqual Proq. Orio bautise un niño
nacido cerca la una de la tarde del dia catorce de dicho
mes hijo leg.º de los M.ºs. Sres D.º Mariano Pujol
Regidor perpetuo de esta Ciudad, y de D.º Catalina
M.º Canaves con. M.º Pateras el M.º J.º D.º
Cristobal Pujol Regidor perpetuo de esta Ciudad y de
Mami Gil con. Mat. los Sres D.º Antonio
Canaves de Chosa y de D.º Gabal Baura con. fue
en nombre Mariano Fran.º de Paula con.
Josef Pasq.º Fran.º & Chis Buenav. M.ºs.
Nafael Ramon, Luis, Don.º Cristoval Dom.º
Cayetano Ant.º fueron padrinos el chacrifi-
co y D.º Miguel Serra y Benavente
de gen.º y D.º Maria Josefa Mami
todo con de esta Ciudad a quienes adreath
doy p.ºnencia co y oblig.º que han con.ºngido
y firmo = D.º Guillermo Pasqual Proq. Orio*

*Y para q.º conste doy la pres.º que firmo y v.ºle
en Palma a 28.º de Junio de 1825*



Guillermo Lidal



*Juan Mcover, pelador de las Barrios 3.º y 6.º
del Cuartel de S. Clara*

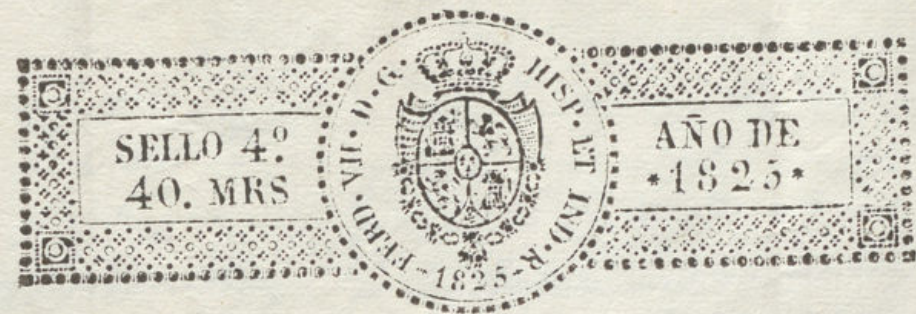
*Certifico q. D. Mariano Púfel hijo del
Sr. D. Mariano, Regidor perpetuo del Ayun-
tamiento de esta Ciudad, y de la Sra. D.ª Cata-
lina Cánoves de Mosa, consorte, natural y
vecino de la Parroq. Ygl.ª de S. Eul.ª y Bar-
rio 3.º de S. Clara, estudiante en el 4.º curso
de Leyes en la R.ª Universidad literaria de
esta misma Ciudad, es sujeto de costumbres ar-
regladas, tiene buena fama en la opinion pú-
blica, y jamás ha llegado á mi noticia que
haya pertenecido á ninguna sociedad secreta, ni
q. se haya manifestado adicto al abolido siste-
ma llamado constitucional, que por desgracia
ha regido en estos últimos tiempos.*

*Y para q. conste doy la presente en Palma de Mallorca
á los 28. de Junio de 1825.*

Juan Mcover Hijo Pel.



*En
la
Pa
ma
de
S. Clara*



El D. D. Simon Bordoy Pro y Rector de la Iglesia Parroquial de Sta Eulalia.

Certifico que, D.ⁿ Mariano Pufel hijo de D.ⁿ Mariano, y D.^a Catalina Canaves de Mosa, vecino de esta mi Parroquia de Sta Eulalia, es varero de buena fama, y costumbres cristianas.

Y para que conste en donde contenga doy la presente á solici-
tud del interesado firmada de mi mano y sellada con el sello
de esta mi Parroquia, en Palma hoy dia veinte y siete de junio
de mil ochocientos veinte y cinco.

D.ⁿ Simon Bordoy Rector de Sta Eula.
Am



año escolar al curso
de aprovechamiento.

Ex^{do} y ap^{do}
Collysancho

Don Mariano Pujob. con
santa & leyes aritmetas en mi
disponido en el q. a estudio
de las instituciones canonicas
con el autor el Wmo D. Ju.
an Devoti, con aplicacion
y aprovechamiento Palmd
23 de Junio de 1825.

D. D. Guill^{mo} Jara Inias

Visto en el Tribunal de Censura de
2. Julio 1825. Es de Buena conducta.
Seaca vocal Sec^{rio}

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 19. de Junio - de 1830.

El Vocal Secretario

Garcia V.S.

5.
Sr. Mariano Páez ha asistido a este año escolar al curso
El quinto año de Leyes con puntualidad y aprovechamiento.
Palma 22 de Junio 1826.

Andrés Saad

Examinado y Aprobado

Vallejo

Examinado y aprobado.

Gomila

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 12 de Junio - de 1830.

El Vocal Secretario

García V.S.

En V. N. de Julio 1826. fue declarado de buena conducta
por el Tribunal de Censura.

Mariano. hia

6
D. Mariano Fajol, ha asistido con puntualidad y aprovechamiento á las lecciones de 6.º año de Novísima Recopilación. tal-
ma 26 Junio de 1827.

Mariano Fajol

Examinado y aprobado
Mariano Fajol

Examinado y aprobado.

Gomila

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 19. de Junio - de 1830.

El Vocal Secretario

García V. S.

En
N. de
Julio
1826
f. 1.º

Tribunal de Censura el 14 de Julio de 1827

Es de buena conducta

Gacias V.S.



Universidad Literaria

DE
Mallorca.

CATEDRA DE Novísima Recopilación

CURSO DE 1829 Á 1830

D. Mariano Pujol — cursante de ^{septimo} año en la facultad de ^{leyes} — que corresponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-

D. Mariano Pujol cursante del segundo año de Leyes ha asistido con puntualidad y aprovechamiento á las lecciones de Instituciones del d.º civil y romano. Palma 16. de Junio de 1828.

Fran.º Gomila

Examinado y aprobado.

Gomila

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de Censura en 19. de Junio — de 1830.

El Vocal Secretario

Gacias V.S.



Tribunal de Censura del 14 de Julio de 1827

Es de buena conducta

Gacias V.S.



Junta de Censura del día 26 Junio de 1828

Es de buena conducta.

Gacias V.S.



Universidad Literaria

DE
Mallorca.

CATEDRA DE Novísima Recopilación

CURSO DE 1829 Á 1830

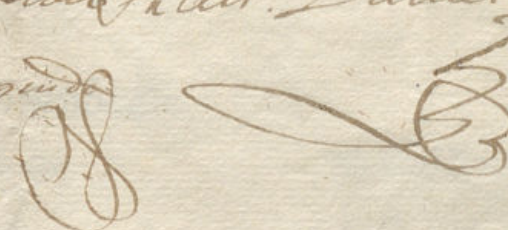
D. Mariano Pujol — cursante de ^{septimo} año en la facultad de ^{leyes} — que corresponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-

8.

D. Mariano Pujol ha asistido con puntualidad y aprovechamiento á las lecciones de Tercer año de Instituciones Civiles del Año Escolar. q. está para finar. Palma y 1.º de Junio de 1829.

Examinado y aprobado Juan. Damián Cat. Subt.

Pujol y Merquès



Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de Censura en 19. de Junio — de 1830.

El Vocal Secretario

Gacias V.S.



C.
N.
P.
S.
T.

Tribunal de Censura del 14 de Julio de 1827
Es de buena conducta

Gacias V.S.

Junta de Censura del 17 de Junio de 1829.
Es de buena conducta

Gacias V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Novísima Recopilación

CURSO DE 1829 Á 1830

D. Mariano Puig — cursante de ^{septimo} año en la facultad de ^{leyes} — que corresponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asistido á ella con aprovechamiento y ^{puntualidad}.
Palma ocho de Junio de 1830

El Catedrático

Mariano Gacias

Ha concurrido igualmente á la Academia de Jurisprudencia práctica que está á mi cargo.

Lab. Y. Colly Sanchez

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

Gacias

El Ecsaminador

Colly Sanchez

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de Censura en 19 de Junio — de 1830.

El Vocal Secretario

Gacias V.S.

Universidad Central
de
México

CATEDRA DE

CURSO DE 1834 1835

D.
ante en la facultad de
que corres-
ponde a la espresada Catedra de mi cargo, ha asis-
tido a ella con aprovechamiento y

El Catedrático

Ha concurrido igualmente a la Academia de Juris-
prudencia practica que está a mi cargo.

Examinado y aprobado.

El Examinador

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 13 de Mayo de 1835.
El Vocal Secretario

